5-8

OK SAP

Obligación Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHlchitan LUIS EDUARDO CHITAN TORO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 16-01-01-M10 METROPOLITANA DE IBAGUE
Fecha y Hora Sistema: 2024-08-19-11:44 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	92724	Fecha Registro:	2024-08-16	Unidad / Subunidad ejecutora:		16-01-01-M10 METROPOLITANA DE IBAGUE			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generada	Requiere DIP:	No	Tipo de DIP:		Nro. Compromiso:	17324
Valor Inicial:	4.733.047,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	4.733.047,00	Saldo x Ordenar:	4.733.047,00		
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:	0,00	Valor Actual Moneda Original:	0,00	Saldo x Ordenar Moneda Original:	0,00		
Valor Deducciones:	596.047,00	Valor Neto:	4.137.000,00	Valor IVA:	755.697,00	Nro. Cdp:	6424		
Valor Deducciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:	0,00	Atributo Contable:	05-NINGUNO	Comprobante Contable:	396883 397706		

TERCERO

Identificacion:	5822623	Razon Social:	ROBERTO CARLOS PEREZ MORALES	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	403836773	Banco:	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa

CUENTA X PAGAR

Numero:	95724	Tipo:	Adquisición de Servicios a Personas Declarantes

CAJA MENOR

Identificacion:		Fecha de Registro:	

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	fv-621	Tipo:	FACTURA	Fecha:	2024-07-15

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
M10D DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS	Nación	10	CSF	05-NINGUNO					
						Total:	4.733.047,00	0,00	4.733.047,00	4.733.047,00

Objeto:	MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
16-01-01-M10 METROPOLITANA DE IBAGUE	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2024-08-30	Generada	4.733.047,00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL

POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-04-01-03-01 RETEFUENTE - HONORARIOS - PERSONAS DECLARANTES	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	3.977.350,00	11,000 %	437.509,00	437.509,00
2-01-04-02-01-01 RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN - HONORARIOS	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	755.697,00	15,000 %	113.355,00	113.355,00
2-01-05-01-97 RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS	NIT 800113389	MUNICIPIO DE IBAGUE	3.977.350,00	0,600 %	23.864,00	23.864,00
2-01-06-99 RETENCION DE OTROS IMPUESTOS DEPARTAMENTAL Y/O MUNICIPAL	NIT 800113389	MUNICIPIO DE IBAGUE	23.864,00	6,000 %	1.432,00	1.432,00
2-03-80-01 PRO-UNIVERSIDAD NACIONAL Y DEMAS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA	NIT 899999001	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	3.977.350,00	0,500 %	19.887,00	19.887,00

Elaboró Patrullero **LUIS EDUARDO CHITAN TORO**
Responsable Central de Cuentas METIB (E)

Capitán **MILENA YUCELY VEGA PALADINES**
Contador Policia Metropolitana de Ibagué

Revisó Capitán **OSCAR ANDRES ARIAS DURAN**
Jefe Grupo Financiero METIB (E)

Coronel **DIEGO EDIXON MORA MUÑOZ**
Comandante Policia Metropolitana de Ibagué

SI 115
P45-006

Código: 2BS-FR-0021	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021	PLANILLA ASIGNACIÓN TURNO-TRÁMITE DE CUENTAS	
Versión: 5		

Radicado GEPOL No. **GS-2024-** 066173 **-METIB**

Patrullero
LUIS EDUARDO CHITAN TORO
RESPONSABLE CENTRAL DE CUENTAS (E)

241

No. SISCO:	**519006**	**No. REGISTRO QUIPU (aplica para DISAN):**	NO APLICA
No. CONTRATO:	**87-7-10008-2024**	**FECHA DE RECIBIDO :**	14-ago-24
VALOR PAGO:	**4.733.047,00**	**NUMERO DE RADICADO SIIF:**	95724
VALOR QUE SE AMORTIZARÁ CON EL PAGO A TRAMITAR :	-	**CONTRATISTA:.**	**PEREZ MORALES ROBERTO CARLOS**
No. FACTURA (S) O CUENTA DE COBRO	**FV621**	**NIT DEL CONTRATISTA:**	5822623

DOCUMENTOS PARA EL TRÁMITE DE CUENTAS

1. EL CONTRATISTA REALIZÓ EL ENDOSO DE LA FACTURA O CUENTA DE COBRO — SI _____ NO X
2. EL CONTRATISTA SOLICITÓ LA CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO — SI _____ NO X
3. LA CESIÓN DE DERECHOS ECONOMICOS DEL CONTRATO ESTÁ AUTORIZADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO — SI _____ NO X

ENDOSADA A: No aplica **CUENTA BANCARIA:** NO APLICA

4. NÚMERO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO QUE SOPORTA EL TRÁMITE DE PAGO (REGISTRADO EN SECOP) : **17324**

5. CONSTANCIA DE RECIBIDO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR/COORDINADOR/INTERVENTOR DEL CONTRATO A SATISFACCIÓN (ORIGINAL)	SI
6. FACTURA ORIGINAL:	SI
7. CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES VIGENTE, DE FECHA: 13 AGO 2024	SI
8. NÚMERO DE PEDIDO SAP DEL SERVICIO Y/O BIEN: **4200340770**	
8.1 NÚMERO DE ENTRADA QUIPU DEL BIEN (APLICA PARA DISAN): NO APLICA	
9. APROBACIÓN DE GARANTÍA, CONTRATO, ADICIÓN O PRÓRROGA -PUBLICADA EN SECOP	NO
10. CONTRATO, ADICIONES, PRÓRROGAS Y/O MODIFICACIONES. PUBLICADOS EN SECOP	NO
11. COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL PAGO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN FIC, CONTRATOS DE OBRA.	NO
12. ENDOSO DE FACTURAS Y/O CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS. PUBLICADO EN SECOP	NO
13. CERTIFICACIÓN BANCARIA DEL CESIONARIO DEL ENDOSO Y/O CESIÓN DE DERECHOS, PUBLICADA EN SECOP.	NO
14. DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EL CUMPLIMIENTO DE PAGO APORTES SALUD Y PENSIÓN, REMUNERACIÓN SERVICIOS (ORIGINAL). PARÁGRAFO 1 ARTÍCULO 4 DEL DECRETO 2271 DEL 18 DE JUNIO DE 2009,	NO

42724

OBSERVACIONES : **SALDO** 23.877.053,00

LA CUENTA BANCARIA DEL BENEFICIARIO DEL PAGO SE ENCUENTRA ACTIVA EN SIIF SI X NO ____

Subintendente **JORGE ARMANDO GONZALEZ ALVAREZ**
Analista de Contratos METIB

ESTE CAMPO APLICA SÓLO PARA LOS CASOS EN QUE SE REALIZA LA DEVOLUCIÓN DE LA FACTURACIÓN O CUENTA DE COBRO

POSTFIRMA (GRADO, APELLIDOS Y NOMBRES) DEL FUNCIONARIO QUE REALIZA LA DEVOLUCIÓN: _____ FIRMA _____

REQUIERE LA ANULACIÓN DEL TURNO.
SI_____ NO_____

MOTIVO DEVOLUCIÓN: _____

FECHA DE DEVOLUCIÓN: _____ Nro. RADICADO COMUNICACIÓN OFICIAL DEVOLUCIÓN:_____

Ciudad y fecha:	Ibagué, 08 de Agosto de 2024
Unidad:	POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE – DEPARTAMENTO DE POLICIA TOLIMA
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: X Contrato de compraventa: Contrato de suministro: Contrato interadministrativo:
Contrato No.	87-7-10008-2024 de 20/02/2024
Constancia de recibido No.	02
Contratista:	REFRELIEC DEL TOLIMA
NIT del contratista:	5822623-4
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA MISMA.
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No aplica
Valor del contrato:	CIENTO TRES MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA PESOS MONEDA LEGAL M/CTE. ($ 103.087.180,00) incluido el valor del IVA
Plazo de ejecución:	30 de Noviembre de 2024
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No aplica
Lugar de ejecución y/o entrega	Los respectivos mantenimientos objeto de la presente contratación serán en las Siguientes Direcciones: • La Policía Metropolitana de Ibagué y el Departamento de Policía Tolima, se realizará en las instalaciones ubicadas en la carrera 48 sur No 157-199 sector Picaleña en la Ciudad de Ibagué. • Centro Vacacional Honda, se realizará en las instalaciones ubicadas en el Kilómetro 42 vía Honda Mariquita Vereda Padilla Honda Tolima. • Centro Vacacional Picaleña (CEVPI) y el Centro Educativo Nuestra Señora de Fátima (NUSEFA), se realizará en las instalaciones ubicadas en la carrera 48 sur No. 157-199 sector Picaleña en la Ciudad de Ibagué.

Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO___	NO
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Los supervisores del contrato para los trabajos a realizar en cada unidad serán quienes administran estos bienes y plantearon la necesidad para ser incluida en el plan de compras así: el Jefe del grupo de telemática de la Policía Metropolitana de Ibagué METIB, el Jefe del grupo de telemática del Departamento de Policía Tolima DETOL, el Jefe del Centro vacacional Honda, el Jefe del Centro Vacacional Picaleña y el Director del Colegio Nuestra Señora de Fátima y/o quienes verificarán la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014 y en la Ley 1474 de 2011 artículos 82 a 86."
Fecha de entrega certificada:	Del: 15/06/2024 Al: 30/06/2024

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2024

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor amortizar y/o descontar*	Valor a pagar
DETOL	10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA MISMA.	$ 4.733.047,00	$ 4.733.047,00	$ 0	$ 4.733.047,00

Acta de recepción de bienes	Mediante acta de recepción de bienes #___N/E _X de fecha ___N/A_____, el almacenista efectuó la recepción y verificación de los mismos.

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
Factura Electrónica de Venta **FV621**	15-07-2024	$ 4.733.047,00	-	$ 4.733.047,00
TOTAL				**$ 4.733.047,00**

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: La empresa contratista hace la entrega del servicio del objeto del contrato, cumpliendo a cabalidad con su forma de ejecución y lugar de entrega, en donde se verifico las especificaciones técnicas de los servicios requeridos, como el estado y calidad de los mismos, certificando que cumplen con lo solicitado y estipulado al contrato 87-7-10008-2024 del 20-02-2024, igualmente la empresa contratista presenta los documentos que certifican los bienes suministrados para su respectivo pago, al igual que documentos de ley para el trámite del mismo.

Se realizo Mantenimiento Preventivo y Correctivo a los Aires Acondicionados que se encuentran funcionando en la Unidad.

Se instalo una Bomba Condensadora en el Aire Acondicionado de la Oficina de Gestión Documental que se encontraba fuera de servicio.

Verificación del cumplimiento de las condiciones y obligaciones estipuladas en el contrato o acuerdo marco de precios. Así:

ÍTEM	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS	CUMPLE	OBSERVACIONES
1	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO** Para efectuar este mantenimiento el contratista deberá cumplir con las siguientes pautas:		
1.1	Limpieza general (de las unidades externas, internas sistema de control, gabinetes, tableros eléctricos y sitio de ubicación de los aires acondicionados y sus accesorios tanto eléctricos como mecánicos y electrónicos), Los bordes de pintura envejecida, deben ser desvanecidos, para mejorar la apariencia.	SI	El Contratista realizo las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas.
1.2	Chequeo de vibraciones y ruidos, al igual que la revisión del gabinete que soporta las unidades compresoras y manejadoras y demás elementos que conforman el aire acondicionado verificando su estado físico y pruebas de medición de ruido mostrado en decibeles, revisión del sistema de alimentación y control.	SI	El Contratista realizo las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas.
1.3	Realizar verificación y cambio si se requiere de los siguientes componentes: Lubricante Refrigerante Filtros Cambio filtro de agua si es requerido. verificar las presiones de las unidades condensadores Verificar nivel de agua de los drenajes y sus componentes Verificación de los parámetros de control y sensores de temperatura y humedad. Verificación y limpieza de las unidades manejadoras internas como externas y de sus accesorios. La empresa contratada para el mantenimiento debe suministrar los lubricantes, refrigerantes, filtros y elementos que se requieran para el mantenimiento preventivo sin ningún costo para la Policía Nacional.	SI	El Contratista realizo las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas.
1.4	Revisión del sistema de lubricación, refrigerante y amortiguación.	SI	El Contratista realizo las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas.
1.5	Revisión del sistema eléctrico, electrónico y de control del aire acondicionado.	SI	El Contratista realizo las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas.
1.6	Inspeccionar el nivel del aceite refrigerante adicionar si se requiere, bombas y drenajes de agua, ventiladores y ducterías en general.	SI	El Contratista realizo las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas.
1.7	Revisión y ajustes de los parámetros en general del aire acondicionado con el fin de eliminar fallas.	SI	El Contratista realizo las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas.
1.8	Limpieza del tanque y accesorios que conforman el drenaje de descarga de agua condensada producida por el equipo, desde la salida del equipo hasta la boca del drenaje final.	SI	El Contratista realizo las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas.
1.9	Revisión y limpieza o cambio del filtro del aire.	SI	El Contratista realizo las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas.
1.10	Revisión ducterías de alta y baja presión. Detectar y sellar fugas de gases.	SI	El Contratista realizo las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas.
1.11	Chequeo de conexiones y cableado de fuerza y control.	SI	El Contratista realizo las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas.
1.12	Revisión general del sistema eléctrico y electrónico del equipo, instrumentos de medición, presión, voltaje, corriente, temperatura, alarmas, tablero de control, sistema de protección, conexiones, cableado de fuerza y control.	SI	El Contratista realizo las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas.
1.13	Inspección de las unidades internas como externas, limpieza general	SI	El Contratista realizo las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas.
1.14	Pruebas técnicas de funcionamiento general del equipo.	SI	El Contratista realizo las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas.
1.15	Verificación del funcionamiento de los sensores de temperatura, presión y niveles del refrigerante y demás pertinentes.	SI	El Contratista realizo las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas.

ÍTEM	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS	CUMPLE	OBSERVACIONES
1.16	Inspección del sistema de ventilación de las unidades compresoras y manejadoras.	SI	El Contratista realizo las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas.
1.17	Revisión del sistema de regulación de temperatura y ajuste de parámetros.	SI	El Contratista realizo las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas.
1.18	Inspeccionar, ajustar y limpiar las borneras de sistema de alimentación eléctrica y del sistema de control.	SI	El Contratista realizo las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas.
1.19	Inspeccionar y probar el sistema de arranque y parada automático de los motores y ventiladores de que conforman la unidad del aire acondicionado.	SI	El Contratista realizo las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas.
1.20	Realizar limpieza general con agentes adecuados a los componentes tanto eléctricos, electrónicos y mecánicos que no produzcan daño ni deterioro a los mismos.	SI	El Contratista realizo las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas.
1.21	Verificación de bandas, poleas y chumaceras; ajuste, limpieza, lubricación y nivelación y cambio en caso de ser necesario.	SI	El Contratista realizo las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas.
1.22	Lubricación, limpieza del motor, aspas y condensadoras, serpentines con líquido a presión desincrustante.	SI	El Contratista realizo las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas.
1.23	Verificación de las condiciones y trayectoria de los ductos del sistema del aire acondicionado.	SI	El Contratista realizo las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas.
1.24	El servicio de mantenimiento preventivo deberá incluir mano de obra calificada, aclarando que el mantenimiento incluye las unidades internas (manejadoras) y externas (condensadoras) del aire acondicionado además sistema de control, eléctrico y mecánico. Así mismo, se facturará el mantenimiento preventivo por el valor total de la unidad condensadora (exterior) en BTU y/o toneladas de refrigeración incluyendo las unidades interiores y/o manejadoras que posea, o en su defecto por el mayor valor de la suma de las manejadoras si llegase a superar el valor en BTU y/o toneladas de refrigeración a la unidad condensadora.	SI	El Contratista realizo las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas.
1.25	Las demás pruebas que requiera el equipo para su óptimo funcionamiento.	SI	El Contratista realizo las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas.
1.26	Mantenimiento preventivo sistemas de refrigeración (NEVERAS, REFRIGERADORES, CONGELADORES)	SI	El Contratista realizo las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas.
1.27	Actividades preventivas de lubricación, eléctricas, mecánicas y de instrumentación, para el cuidado de la máquina.	SI	El Contratista realizo las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas.
1.28	Verificación de tensión en correas, juntas defectuosas, obstrucciones en flujos de aire, ajuste de puertas.	SI	El Contratista realizo las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas.
1.29	La puerta debe cerrar herméticamente que no deje que el aire frío escape	SI	El Contratista realizo las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas.
1.30	Limpiar y re pintar cualquier área que demuestre signos de corrosión	SI	El Contratista realizo las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas.
1.31	Revisión, inspección y mantenimiento a la parrilla limpiar la zona de condensación con desengrasante, nivelar la presión de carga de refrigerante, comprobar las partes del equipo eléctricas y los contactos, aislamientos térmicos, comprobar los cojinetes del sistema de motor del ventilador en el evaporador y el condensador, comprobar el consumo de amperaje y la temperatura, revisión del estado de las tuberías. Se debe indicar en el informe.	SI	El Contratista realizo las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas.
1.32	Revisión del estado exterior de los componentes y materiales con respecto a posibles corrosiones externas y protección contra las mismas	SI	El Contratista realizo las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas.
	Cuando el equipo no enfrié lo suficiente o cuando dejé de encender se tomarán medidas correctivas.	SI	El Contratista realizo las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas.

ÍTEM	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS	CUMPLE	OBSERVACIONES
1.33	Mantenimiento preventivo ventiladores: plantea tareas desmonte de ventilador, desarme de partes, desengrase de partes, lubricación de partes móviles, armado de equipo y puesta en servicio en el lugar de ubicación previa. Limpiar las aspas del ventilador. Lubricar el eje y el motor. Revisar las conexiones eléctricas. Revisar la fijación del soporte de techo o lugar de instalación Alineamiento o balance de aspas	SI	El Contratista realizo las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas.
2	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO** Para efectuar este mantenimiento el contratista deberá cumplir con las siguientes pautas:		
2.1	Una vez se requiera el mantenimiento correctivo, el contratista realizará una lista de chequeo a cada equipo, incluyendo unidad exterior, interior, el sistema de control, refrigeración y alimentación eléctrica del aire acondicionado, con el fin de determinar el estado real del mismo y de esta manera proyectar su reparación para la siguiente visita.	SI	El Contratista realizo las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas.
2.2	Una vez el contratista valide que requiere un mantenimiento correctivo, deberá entregar un informe al supervisor del contrato, veinticuatro (24) horas después de la visita, indicando lo siguiente: Actividades puntuales a realizar y/o cronograma de intervención. Listado de repuestos a reemplazar, con el fin de lograr el óptimo funcionamiento del equipo.	SI	El Contratista realizo las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas.
2.3	Previa aprobación del supervisor del contrato, en la cual realizarán las actividades descritas en el informe (ítem 2.2), el contratista realizará el mantenimiento correctivo y reemplazará los elementos necesarios a fin de dejar en perfecto estado de funcionamiento el equipo a intervenir, de acuerdo al ítem 2.5.	SI	El Contratista realizo las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas.
2.4	Tiempo de atención en el lugar después del reporte generado por el supervisor del contrato, verificando el aire acondicionado ubicado en el sitio, donde se requiere el mantenimiento el cual será de 24 horas previa.	SI	El Contratista realizo las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas.
2.5	Tiempo de reparación para el aire acondicionado cinco (5) días calendario a partir de la aprobación de intervención por parte del supervisor del contrato, teniendo en cuenta que deberá contar con un stock de repuestos.	SI	El Contratista realizo las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas.
2.6	En caso de solicitarse un repuesto que no se encuentre en el país y requiera de importación, se deberá informar por escrito al supervisor del contrato estableciendo el tiempo de entrega y presentando la orden de compra. En ningún caso debe superar los veinte (20) días calendario siguiente a la presentación de la orden de compra.	SI	El Contratista realizo las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas.
2.7	El contratista realizará el servicio de mantenimiento correctivo en su lugar de ubicación en coordinación con el supervisor del contrato.	SI	El Contratista realizo las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas.
2.8	Los componentes deben ser cambiados e instalados con sus respectivos accesorios, en los casos que se requiera, previa coordinación con el supervisor del contrato.	SI	El Contratista realizo las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas.
2.9	El contratista deberá presentar una certificación al momento de presentar su propuesta que suministrará los repuestos originales y partes necesarias para el óptimo funcionamiento de los aires acondicionados.	SI	El Contratista realizo las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas.
2.10	El servicio de mantenimiento correctivo deberá incluir mano de obra calificada, aclarando que el mantenimiento correctivo incluye las unidades internas (manejadoras) y externas (condensadoras) del aire acondicionado además sistema de control, eléctrico y mecánico. Así mismo, se facturará el mantenimiento correctivo por el valor total de la unidad condensadora (exterior) en BTU y/o toneladas de refrigeración incluyendo las unidades interiores y/o manejadoras que posea, o en su defecto por el mayor valor de la suma de las manejadoras si llegase a superar el valor en BTU y/o toneladas de refrigeración a la unidad condensadora.	SI	El Contratista realizo las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas.
2.11	El suministro de repuestos incluyendo filtros, componentes eléctricos como electrónicos además de los que requiera cada equipo para su óptimo funcionamiento deben ser originales y genuinos, no re manufacturados ni repotenciados y proporcionados a todo costo por la empresa contratada para dichos mantenimientos.	SI	El Contratista realizo las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas.
2.12	El material de los cables a utilizar en las instalaciones de toma corrientes y acometidas, será de cobre rojo electrolítico noventa y nueve por ciento (99%) de pureza, temple suave y aislamiento termoplástico resistente a la humedad para seiscientos (600) V tipo THHN/THWN, y noventa grados centígrados (90°C) y de calibre según la capacidad de consumo eléctrico del aire acondicionado. El cable tipo soldador a utilizar en las instalaciones de toma corrientes y acometidas será de cobre blando para facilitar su manejo e instalación ofreciendo mayor flexibilidad durante su uso brindando gran resistencia a la abrasión, al aceite, grasas, disolventes químicos y humedad. Deberá tener excelentes características eléctricas, físicas y mecánicas, tensión máxima de operación: 600 V HF libre de halógenos y temperatura de operación de 105°C.	SI	El Contratista realizo las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas.
2.13	Los mantenimientos correctivos se realizarán cuando los equipos lo requieran. El contratista garantizará el funcionamiento óptimo de los equipos y todos sus elementos, estas actividades deberán desarrollarse con las herramientas adecuadas y personal idóneo, de acuerdo a las condiciones señaladas.	SI	El Contratista realizo las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas.
2.14	El contratista dispondrá de un stock de repuestos con el fin de facilitar la reparación inmediata de los equipos.	SI	El Contratista realizo las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas.
2.15	Una vez reparado y puesto en funcionamiento el equipo, el contratista deberá realizar las pautas descritas en el MANTENIMIENTO PREVENTIVO del presente Anexo, ítem No.1	SI	El Contratista realizo las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas.
3	**GENERALIDADES**		

ÍTEM	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS	CUMPLE	OBSERVACIONES
3.1	De requerirse la intervención de equipos y/o elementos y actividades que no se encuentren en el anexo No. 2A y Anexo No. 2B, siempre y cuando los equipos estén incluidos en el Sistema de Información Logística (SILOG), el contratista presentará al supervisor del contrato una (01) cotización discriminando insumos, repuestos y mano de obra, requeridos para su aprobación. Una vez se dé viabilidad por parte del supervisor del contrato, el contratista deberá realizar la reparación que corresponda. La cotización no deberá superar el precio de los repuestos en el mercado, actividad que será verificada por el supervisor del contrato, con otras empresas del mercado. Cabe anotar que el valor de las cotizaciones en mención se le aplicará el porcentaje de descuento con el que se adjudicará el proceso.	SI	El Contratista realizo las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas.
3.2	El mantenimiento preventivo y correctivo, incluye los tableros de alimentación eléctrica, gabinetes de las unidades internas y externas de los aires acondicionados.	SI	El Contratista realizo las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas.
3.3	El contratista en la primera visita evaluará el sistema de protección (interruptores, breakers en el tablero de alimentación) y presentará un informe de sugerencias correctivas para realizar las mejoras.	SI	El Contratista realizo las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas.
3.4	En caso que el equipo no presente identificación de seriales, el contratista elaborará la placa de identificación de acuerdo a las características técnicas del equipo.	SI	El Contratista realizo las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas.
3.3	El contratista deberá tomar las precauciones necesarias para evitar daños a terceros y/o a las propias instalaciones. En caso de presentarse éstos, las reparaciones correspondientes serán por cuenta del contratista, sin tener derecho a retribución por dichos trabajos.	SI	El Contratista realizo las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas.
3.5	El contratista se obliga a mantener una señalización en las áreas de trabajo para evitar accidentes y deberá efectuar la limpieza de las áreas durante y al final de los trabajos, debiendo retirar fuera del sitio de ubicación del aire acondicionado todo el producto de la limpieza y repuestos cambiados dando y entregando un informe al supervisor del destino final de los elementos utilizados.	SI	El Contratista realizo las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas.
3.6	Durante la vigencia del contrato el contratista brindará soporte técnico vía telefónica, correo electrónico y en sitio en horario siete días por veinticuatro horas (7 X 24), para solucionar las fallas incluyendo los repuestos necesarios, además deberá garantizar el stock de repuestos para los equipos que requieran su reparación inmediata.	SI	El Contratista realizo las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas.
3.7	El desplazamiento del personal técnico al sitio, los gastos que se generen por la movilización o transporte de los diferentes elementos o repuestos, hospedaje, viáticos, seguros, re conexión, estarán a cargo del contratista, sin generar costo adicional para la Institución policial.	SI	El Contratista realizo las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas.
3.8	El contratista atenderá los requerimientos que le solicite la Policía Nacional a través del supervisor del contrato.	SI	El Contratista realizo las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas.
3.9	Limpieza y Seguridad de los Equipos: El contratista realizará la limpieza general de los aires acondicionados, de los sistemas de control, alimentación eléctrica y mecánica además del sitio o cuarto donde se encuentran ubicados los equipos.	SI	El Contratista realizo las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas.
3.10	Cuando conjuntamente con el supervisor del contrato, se decida técnicamente no realizar el mantenimiento correctivo ni preventivo de los equipos, por considerarse que no es viable su mantenimiento y/o la unidad donde pertenece ya efectuó el mantenimiento, el equipo será retirado de la relación del inventario y reemplazado por otro de la Policía Nacional, el cual ingresará al contrato de mantenimiento previo concepto del supervisor del contrato. En caso que el equipo no pueda ser reparado y/o que sus repuestos superen el cincuenta por ciento (50%) del costo del equipo, o la adquisición de repuestos no sea posible en el mercado, el contratista deberá realizar un diagnóstico puntual de las condiciones del equipo, justificando los motivos por los cuales no puede ser reparado, el cual estará soportado mediante un informe al supervisor del contrato y de esta manera emitir el concepto de baja a la unidad correspondiente.	SI	El Contratista realizo las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas.
4	DOCUMENTACIÓN		
4.1	El contratista en coordinación con el supervisor del contrato, durante la primera semana contada a partir de la aprobación de la garantía, deberán establecer un formato de chequeo de los equipos, teniendo en cuenta factores ambientales, de funcionamiento y de inspección, pruebas de funcionamiento antes y después de realizado el mantenimiento, repuestos y los demás que sean considerados. El formato deberá ser firmado por el supervisor de contrato de cada unidad y/o funcionario designado y deberá contener un registro fotográfico del aire acondicionado, el estado en que se encuentra antes y después de realizar el mantenimiento, partes que presenten deterioro y repuestos que se pretendan cambiar. El formato de verificación que se establezca entre el contratista y el supervisor del contrato, deberá contener en letra legible: los nombres y apellidos, grado, número de cédula, número de placa policial que certifique el mantenimiento, igualmente la firma, post-firma e identificación del Técnico que realizó el mantenimiento al equipo. Este formato de verificación deberá ser completamente diligenciado al momento de finalizar la visita técnica y entregado en los informes mensuales al supervisor, el cual verificará su correcto diligenciamiento y en caso contrario se devolverá y no será válido como soporte de mantenimiento al momento de presentar la facturación correspondiente para el pago.	SI	El Contratista realizo las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas.
4.2	El contratista deberá entregar en coordinación con el supervisor del contrato, dentro de los cinco (5) días siguientes calendario a la suscripción del acta de inicio, el plan de mantenimiento (cronograma) a realizar, indicado por el supervisor del contrato.	SI	El Contratista realizo las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas.

ÍTEM	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS	CUMPLE	OBSERVACIONES
4.3	El contratista deberá presentar mensualmente al supervisor del contrato, junto a la facturación el discriminado de los mantenimientos preventivos realizados, y repuestos cambiados en medio digital, la cual deberá incluir los siguientes aspectos: o Descripción del estado, condiciones ambientales, de funcionamiento, instalaciones físicas, donde se encuentran ubicado cada uno de los aires acondicionados, incluyendo sus unidades externas. o Anexar un registro fotográfico de las condiciones en que se encuentran los aires acondicionados, antes de su mantenimiento y posterior a él. Debe incluir también fotografía detallada de las partes que presentan deterioro y las que se van a reemplazar o Diagnóstico en sus condiciones físicas, de operación y técnicas antes y después de realizado su mantenimiento.	SI	El Contratista realizo las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas
4.4	A nivel de costo El contratista deberá presentar mensualmente al supervisor del contrato un informe de costos de los mantenimientos preventivos, repuestos cambiados discriminados por máquina, valores que serán basados en la bolsa de repuestos, anexo 2A.	SI	El Contratista realizo las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas
4.5	El contratista entregará mensualmente un informe ejecutivo al supervisor del contrato en medio digital detallando el estado inicial y final del equipo, relación de repuestos cambiados, por marcas y capacidad re refrigeración de los aires acondicionados.	SI	El Contratista realizo las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas
5	**GARANTÍA**		
5.1	El oferente deberá certificar por escrito que garantiza que una vez se entreguen los equipos, se ofrece una garantía en los mantenimientos preventivos de tres (03) meses, y seis (06) meses para reparaciones por la calidad de la mano de obra en los mantenimientos realizados a cada equipo.	SI	El Contratista realizo las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas
5.2	El contratista deberá garantizar la disponibilidad de repuestos para los equipos que requieran su reparación inmediata, en caso contrario, de no existir, el contratista deberá ofrecer el respaldo con un equipo de igual o mejores características técnicas hasta que se solucione el inconveniente del aire acondicionado en el sitio que presentó la falla. El equipo de respaldo aplica solo para equipos de confort. Cabe anotar que los gastos de traslado, envío, transporte, instalación, visitas, estarán a cargo del contratista, sin generar costo alguno para la Policía Nacional, hasta lograr el óptimo funcionamiento del equipo.	SI	El Contratista realizo las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas
5.3	Durante el periodo de garantía, el contratista deberá suministrar e instalar todos los repuestos de iguales o superiores características a los originales, sin costo alguno para la Policía Nacional, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de los aires acondicionados, objeto del presente contrato.	SI	El Contratista realizo las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas
5.4	El contratista deberá garantizar que todos los materiales utilizados y suministrados deberán estar ajustados a la respectiva certificación RETIE (Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas), para componentes eléctricos. Para el caso de componentes mecánicos, deberán estar certificados y avalados por el distribuidor o fabricante del producto que se requiera. Para ambos casos, antes de instalar los citados elementos deberá allegar certificaciones al supervisor del contrato.	SI	El Contratista realizo las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas
5.5	El oferente certificar por escrito y se compromete a facturar una sola vez el valor por concepto de mano de obra y facturar los materiales o repuestos que se utilicen, esto cuando el trabajo a realizar implique suministrar varios repuestos en el mismo mantenimiento realizado.	SI	El Contratista realizo las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas
5.6	Así mismo, para el mantenimiento correctivo de los equipos del listado del Anexo No. 2B, solamente se utilizará la bolsa de repuestos indicada en el Anexo No. 2A. Si se requiere un repuesto adicional, este será presupuestado a través del fabricante y/o un distribuidor autorizado.	SI	El Contratista realizo las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas
6.	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**		
6.1	El OFERENTE se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato, y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar el FORMULARIO No. 1., del presente estudio previo	SI	El Contratista realizo las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas
6.2	Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.	SI	El Contratista realizo las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas
7.	**CONDICIONES AMBIENTALES**		
7.1	El personal técnico electricista designado por el oferente para realizar las labores de mantenimiento preventivo o correctivo de los aires acondicionados dentro de la institución, deberá presentar certificado vigente en la Norma de Competencia Laboral 280501022, actualmente llamada "Aplicar buenas prácticas en el uso de refrigerantes y lubricantes en instalaciones de refrigeración y climatización (RC), según normatividad ambiental" (anteriormente, Manejo ambiental de sustancias refrigerantes utilizados en sistemas de refrigeración y aire acondicionado según normatividad nacional o internacional) acreditada por el SENA y/o Organismos Certificadores de Personas, acreditados por el Organismo Nacional de Acreditación (ONAC). con el propósito de reducir efectivamente las emisiones de refrigerantes que afectan la capa de ozono, provenientes de fugas accidentales o intencionadas durante las operaciones de instalación y mantenimiento de equipos.	SI	El Contratista realizo las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas
7.2	El contratista deberá cumplir la Resolución No. 41012 de 18/09/2015 "Por la cual se expide el Reglamento Técnico de Etiquetado – RETIQ expedido por Ministerio de Minas y Energía, con fines de Uso Racional de Energía aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible, para su comercialización y uso en Colombia" y aquellas normas que lo modifique o deroguen (Que los electrodomésticos tengan el etiquetado de eficiencia energética y que sea tipo B como mínimo, entre el 55% y el 75%).	SI	El Contratista realizo las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas

ÍTEM	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS	CUMPLE	OBSERVACIONES
7.3	En la adquisición de insumos para mantenimiento de aires acondicionados se deberá solicitar el uso de refrigerantes ecológicos tales como el R407A o R410A u otro de equivalentes condiciones que sean compatibles con el bien eléctrico, que no causen impactos negativos a la capa de ozono.	SI	El Contratista realizo las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas
7.4	Garantizar que no se utilizaran sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO). En los insumos y/o elementos utilizados para la prestación de sus servicios de acuerdo con la Resolución No. 1652 / 2007 expedida por el ministerio de ambiente, vivienda y desarrollo territorial y ministerio de comercio, industria y turismo o cualquiera que la modifique o derogue en lo posible utilizar un refrigerante amigable con el medio ambiente. (Ficha de seguridad y especificaciones técnicas de los productos).	SI	El Contratista realizo las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas
7.5	Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El oferente y futuro contratista deberá presentar los permisos, licencias que dieran lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente y futuro contratista.	SI	El Contratista realizo las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas
7.6	Ley 55 del 02/07/93: Eliminación. Los productos químicos peligrosos que no se necesiten más y los recipientes que han sido vaciados, pero que pueden contener residuos de productos químicos peligrosos, deberán ser manipulados o eliminados de manera que se eliminen o reduzcan al mínimo los riesgos para la seguridad y la salud, así como para el medio ambiente, de conformidad con la legislación y la práctica nacionales. Deberá acreditar la disposición final de los residuos peligrosos, presentando certificación de la Gestión integral (recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos) por parte del proveedor quien gestionará la recolección, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos, adicional deberá entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del proveedor, el cual deberá estar suscrito por el representante legal.	SI	El Contratista realizo las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas
7.7	Con el objeto de evitar escapes de sustancias nocivas que contaminen las personas y sus bienes, deterioren los suelos y el medio ambiente en general, el contratista deberá recepcionar, almacenar y efectuar la disposición final de destrucción de acuerdo a la normatividad ambiental vigente de los elementos eléctricos y electrónicos y sus accesorios que con ocasión a los mantenimientos correctivos, hayan sido retirados y/o reemplazados después de cumplir su ciclo de vida útil; por lo anterior el contratista y posterior contratista deberá hacer entrega a la Policía Nacional de la certificación acompañada del acopio documental soporte, que evidencie la destrucción de éstos elementos, actividad que deberá ser realizada por una empresa certificada por la autoridad ambiental competente y dar cumplimiento a la Ley 1672 del 19 de julio del 2013 expedida por el Congreso de la República "por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones".	SI	El Contratista realizo las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas
7.8	El contratista deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental; que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.	SI	El Contratista realizo las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas
7.9	El contratista no puede realizar vertimiento de sustancias peligrosas. "Se prohíbe el vertimiento, la disposición, o permitir que se disponga directa o indirectamente a la red de alcantarillado público y/o en cuerpos de agua de uso público o privado cualquier residuo o sustancia sólida, líquida o gaseosa que sea considerada como peligrosa" según lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 o la norma que la modifique o sustituya.	SI	El Contratista realizo las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas
7.10	El contratista deberá cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El oferente y futuro contratista deberá presentar los permisos, licencias que dieran lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente y futuro contratista.	SI	El Contratista realizo las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas
7.11	El contratista deberá garantizar que todo el material que se entregará a la Policía Nacional de forma digital lo realicen en un medio reutilizable, los escritos deberán estar ajustado de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "Parámetros sobre la eficiencia administrativa y lineamientos de política cero papel en la Policía Nacional" (Aplica a los contratos que deben presentar informes, manuales y/o información).	SI	El Contratista realizo las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas
7.12	El contratista deberá garantizar el manejo, tratamiento y destrucción y/o aprovechamiento de los mismos, con su respectivo certificado de disposición final cuando en relación al Título 6 residuos peligrosos Decreto 1076 de 2015 y la ley 1672 del 19 de julio de 2013 "por el cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones".	SI	El Contratista realizo las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas
7.13	El contratista deberá hacerse responsable por la contaminación, sus consecuencias y sanciones. Las personas que realicen una o varias de las actividades comprendidas en el manejo de los residuos especiales (grasas, aceites, sólidos y demás que sean de origen de la prestación de servicios), serán responsables de cualquier tipo de contaminación ocasionada por éstos y por las consecuencias que se pueden originar sobre la salud humana o sobre el medio ambiente, sin perjuicio de las sanciones legales pertinentes a que haya lugar por la autoridad ambiental, conforme lo establece el artículo No. 21 de la Resolución 02309 de 1986 "Por la cual se dictan normas para el cumplimiento del contenido del Título III de la parte 4a. del Libro 1o. del Decreto Ley 2811 de 1974 y de los Títulos I, II y XI de la Ley 09 de 1979, en cuanto a Residuos Especiales", artículos 11 y 19.	SI	El Contratista realizo las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas
7.14	El contratista deberá controlar los impactos ambientales que puedan presentarse de la generación de residuos sólidos, consumo de energía, electrosmog, el incremento de los niveles de ruido, los cambios en el uso del suelo, el impacto visual, pedida de material de vegetal o forestal conforme la NTC ISO 14001:2015 "Gestión Ambiental", numeral 4, 5.2, 6.1, 6.1.2 y 6.1.3. Entregaran al supervisor del contrato el 1DS-FR-0029 "Identificación de aspectos ambientales temporales para terceros "	SI	El Contratista realizo las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas
7.15	El contratista debe hacer responsable de la disposición de "Residuos y Equipos con Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono", como principal fuente de contaminación al Ozono, así: i) refrigerantes CFC y HCFC inutilizables provenientes de las actividades de reciclaje y regeneración; ii) existencias de CFC (como fuente concentrada y diluida) recuperados de los	SI	El Contratista realizo las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas

ÍTEM	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS	CUMPLE	OBSERVACIONES
	equipos retirados de los usuarios finales; iii) existencias residuales de SAO (por lo general de CFC-11 y CFC-12), conforme el artículo 4 de la Ley 1658 de 2013 por el cual se establece el Registro de Usuarios de Mercurio cuya reglamentación se establecerá de manera gradual para todos los sectores productivos que usen mercurio, el cual deberá ser implementado por las autoridades ambientales en el marco del Sistema de Información Ambiental .		
7.16	El oferente deberá contar con las herramientas y equipos idóneos para garantizar las mejores prácticas durante la ejecución de su trabajo, será obligatorio que cuente con recuperadora de refrigerantes y cilindros adecuados para recuperación. Soporte. Registros de calibración y balanceo.	SI	El Contratista realizo las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas
7.17	El contratista deberá garantizar la gestión ambientalmente adecuada de las sustancias refrigerantes, sus envases y residuos teniendo en cuenta la normatividad nacional vigente sobre almacenamiento, transporte, manejo y disposición final de sustancias químicas peligrosas y residuos peligrosos. Soporte: Registro de cantidad, caracterización y destino (disposición o aprovechamiento) de los residuos peligrosos generados.	SI	El Contratista realizo las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas
7.18	El contratista deberá garantizar la gestión ambientalmente adecuada de las sustancias refrigerantes, sus envases y residuos teniendo en cuenta la normatividad nacional vigente sobre almacenamiento, transporte, manejo y disposición final de sustancias químicas peligrosas y residuos peligrosos. Soporte: Registro de cantidad, caracterización y destino (disposición o aprovechamiento) de los residuos peligrosos generados.	SI	El Contratista realizo las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas
8	**SEGURIDAD SOCIAL**		
8.1	El contratista deberá tomar las medidas y acciones dirigidas a preservar, mejorar y recuperar la salud de las personas en su vida de trabajo, individual y colectivamente de sus empleados que realicen las visitas técnicas a instalaciones policiales, dando cumplimiento a las normas técnicas de seguridad industrial y salud ocupacional.	SI	El Contratista realizo las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas
8.2	El contratista deberá suministrar elementos y equipos de protección personal (EPP) que cumplan con las disposiciones legales vigentes. Los EPP deben usarse de manera complementaria y nunca de manera aislada, de acuerdo con la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos. El contratista debe suministrar los equipos y elementos de protección personal (EPP) sin ningún costo para el trabajador e igualmente debe desarrollar las acciones necesarias para que sean utilizados por los trabajadores, para que estos conozcan el deber y la forma correcta de utilizarlos y para que el mantenimiento o reemplazo de los mismos se haga de forma tal, que se asegure su buen funcionamiento y recambio según vida útil para la protección de los trabajadores.	SI	El Contratista realizo las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas
8.3	El oferente deberá garantizar que el personal que realizará los trabajos como Ingeniero electricista y/o eléctrico y/o electromecánico, y/o de distribución y redes eléctricas, tecnólogos, técnicos y ayudantes electricistas este certificado para trabajo seguro en alturas de acuerdo a Resolución 4272 de 2021 expedida por el Ministerio de Trabajo. Además, que las herramientas utilizadas para ejecutar esta actividad estén certificadas por el fabricante al momento de ser utilizadas por el personal cumpliendo el estándar internacional ANSI/ASSE Z359.1- 2007 y/o norma de homologación nacional. Probados 100% y contramarcados., "Requerimientos de seguridad para componentes, sub sistemas y sistemas personales para detención de caídas" Artículo No. 2 párrafo 4to Numeral 10 de la citada norma.	SI	El Contratista realizo las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas
8.4	Las herramientas a utilizar para los mantenimientos deberán cumplir con las normas establecidas de calibración, debiendo presentar los soportes expedidos por las empresas certificadoras, al inicio de cada vigencia al supervisor del contrato.	SI	El Contratista realizo las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas
8.5	El contratista deberá demarcar el área de trabajo en el momento de realizar los mantenimientos a los equipos a intervenir, liberando obstáculos en los sitos de trabajo, colocando señales que brinde seguridad al personal que labora en cada unidad.	SI	El Contratista realizo las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas
8.6	El oferente deberá certificar por escrito que el personal dispuesto para el cumplimiento del objeto del contrato será vinculado directamente por el contratista y/o prestación de servicio, sin que exista relación laboral con la Policía Nacional. Así mismo que cumple con sus obligaciones y garantiza los derechos de los trabajadores, de acuerdo a lo contemplado en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas aplicables vigentes.	SI	El Contratista realizo las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas
9	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales o similares al objeto de la presente invitación, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma sea igual o supere el 100% del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá aportar certificaciones y/o contratos realizados con entidades públicas o privadas. • No se admiten certificaciones de subcontrataciones. • No se admiten auto certificaciones de suministro propias. • No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el recibo final). • No se aceptan certificaciones con enmendaduras. • No se aceptarán certificaciones cuya calificación sea mala o deficiente NOTA 1: Las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual. NOTA 2: Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación. NOTA 3: en los documentos soporte de la certificación debe ser posible verificar, que el objeto tenga relación con lo solicitado, el valor de estos y el valor final del contrato. La Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, con el fin constatar el contenido de la misma, por lo anterior se reserva la facultad de solicitar información adicional.	SI	El Contratista realizo las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas

ÍTEM	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS	CUMPLE	OBSERVACIONES
10	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL** El oferente dentro de su propuesta deberá presentar como mínimo: **(01) INGENIERO MECÁNICO y/o ELECTRÓNICO y/o ELÉCTRICO y/o ELECTROMECÁNICO y/o MECATRÓNICO y/o PROFESIONES AFINES A LAS ANTERIORES:** La experiencia del Ingeniero MECÁNICO y/o ELECTRÓNICO y/o ELÉCTRICO y/o ELECTROMECÁNICO y/o MECATRÓNICO se verificará según el siguiente criterio: La persona que propongan para el cargo deberá acreditar ser Ingeniero MECÁNICO y/o ELECTRÓNICO y/o ELÉCTRICO y/o ELECTROMECÁNICO y/o MECATRÓNICO con experiencia en el ejercicio de la profesión igual o mayor a 3 años a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional. "Experiencia específica individual: el profesional deberá acreditar la experiencia específica mínima de dos (02) años como ingeniero MECÁNICO y/o ELECTRÓNICO y/o ELÉCTRICO y/o ELECTROMECÁNICO y/o MECATRÓNICO, en proyectos de obra de mantenimiento, suministro o instalación de aires acondicionados, equipos de refrigeración, ventilación y climatización. El personal deberá contar con curso de trabajador autorizado en alturas vigente o reentrenamiento en trabajo en alturas vigente, es decir, este último con fecha de expedición no mayor a un año. Las certificaciones que acrediten esta experiencia, deberán ser de contratos ejecutados, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, y estar debidamente certificados por el contratante y la experiencia especifica debe ser posterior a adquirida la tarjeta o matricula profesional." Este tendrá una disposición mínima del 30% de tiempo en los sitios del mantenimiento. **TECNICOS:** (01) TÉCNICO EN AIRE ACONDICIONADO Se requiere que los proponentes que participen en el proceso, cuenten con personal técnico calificado, en el mantenimiento requerido, dada la necesidad de inmediatez, derivada de las actividades del servicio policial, de esta manera se pretende determinar un nivel de idoneidad o competencia laboral mínimo que garantice la calidad de los trabajos de mantenimiento que se efectúen a los equipos de aire acondicionado, ventilación y climatización de las diferentes unidades inmersas en el presente proceso, a fin de evitar el riesgo de fallas o errores al momento de la ejecución del contrato, por falta de idoneidad o experiencia del personal. La permanencia de este personal será durante toda la realización del servicio de mantenimiento y hasta el recibo a satisfacción del mismo, con una dedicación del 100%, y deberá estar presente cuando la unidad lo requiera. La experiencia del técnico en aire acondicionado se verificará según el siguiente criterio: Las personas que propongan para el cargo deberán acreditar ser TÉCNICO EN AIRE ACONDICIONADO. Con experiencia en el ejercicio del mencionado oficio igual o mayor a 2 años a partir de la fecha de expedición del diploma que lo acredite como TECNICO EN AIRE ACONDICIONADO. "Experiencia específica individual: El personal deberá contar con experiencia especifica de 1 año en proyectos de obra de mantenimiento, suministro o instalación de aires acondicionados, equipos de refrigeración, ventilación y climatización. El personal deberá contar con curso de trabajador autorizado en alturas vigente o reentrenamiento en trabajo en alturas vigente, es decir, este último con fecha de expedición no mayor a un año. (01) AYUDANTE EN FUNDAMENTOS DE REFRIGERACION Y AIRE ACONDICIONADO: Con experiencia no menor a dos (02) años a partir de la fecha de expedición del diploma que lo acredite en FUNDAMENTOS DE REFRIGERACION Y AIRE ACONDICIONADO. La permanencia de este personal será durante toda la realización del servicio de mantenimiento y hasta el recibo a satisfacción del mismo, con una dedicación del 100%, y deberá estar presente cuando la unidad lo requiera. "Experiencia específica individual: El personal deberá contar con experiencia especifica de 1 año en proyectos de obra de mantenimiento, suministro o instalación de aires acondicionados, equipos de refrigeración, ventilación y climatización. El personal deberá contar con curso de trabajador autorizado en alturas vigente o reentrenamiento en trabajo en alturas vigente, es decir, este último con fecha de expedición no mayor a un año. **(01) TECNÓLOGO EN ELECTRICIDAD INDUSTRIAL.** Con experiencia no menor a tres (03) años a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional. La permanencia de este personal será durante toda la realización del servicio de mantenimiento y hasta el recibo a satisfacción del mismo, con una dedicación del 100%, y deberá estar presente cuando la unidad lo requiera. "Experiencia específica individual: El personal deberá contar con experiencia especifica de 2 años en proyectos de obra de mantenimiento, suministro o instalación de aires acondicionados, equipos de refrigeración, ventilación y climatización. El personal deberá contar con curso de trabajador autorizado en alturas vigente o reentrenamiento en trabajo en alturas vigente, es decir, este último con fecha de expedición no mayor a un año. Las certificaciones que acrediten esta experiencia, deberán ser de contratos ejecutados, anteriores a la fecha de cierre del plazo de este proceso, y estar debidamente certificados por el contratante y la experiencia especifica debe ser posterior a adquirida la tarjeta o matricula profesional." El técnico y/o tecnólogo deberán tener disponibilidad e inmediatez en el sitio del o los mantenimientos, una vez sean requeridos por el supervisor del contrato con una respuesta mínima de tiempo no mayor a dos (2) horas en la unidad policial que esté requiriendo el servicio de mantenimiento. **REQUISITOS PARA EL PERSONAL** El evaluador técnico realizará la evaluación de la experiencia del personal que integra el grupo mínimo de trabajo. Los oferentes(s) del proceso contractual deberán aportar la(s) hoja(s) de vida de los integrantes mínimos del grupo de trabajo, para verificación técnica, con los soportes documentales que certifique estudios y experiencia, así:	**SI**	El Contratista realizo las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas

ÍTEM	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS	CUMPLE	OBSERVACIONES
	Hoja de Vida firmada por el profesional. Diplomas y/o acta de grado de pregrado y postgrado y/o matricula o tarjeta profesional del Conte (para el caso de los técnicos electricistas) expedidos por una universidad o institución autorizada con registro calificado ante el Ministerio de Educación Nacional vigente. Tarjeta, matricula o licencia profesional vigente según aplique, expedida por el consejo profesional competente u organismo correspondiente de acuerdo al perfil (si aplica). Certificado de antecedentes profesionales expedido por la entidad competente, el cual debe estar vigente. Las respectivas certificaciones que acrediten el tiempo mínimo de experiencia específica requerido para cada cargo. Las certificaciones que acrediten la experiencia especifican de los profesionales propuestos deben contener como mínimo: Nombre o razón social del contratante. Fecha de expedición de la certificación. Objeto del contrato que se certifica. Cargo desempeñado. Fecha de inicio del contrato que se certifica (día/mes/año) Fecha terminación del contrato que se certifica (día/mes/año) **NOTAS:** Convalidación de Títulos, El personal solicitado debe estar certificado por instituciones y/o Universidades debidamente registradas por el Ministerio de Educación o secretarias de Educación debidamente facultadas para tales efectos. La Entidad contratante se reserva el derecho de verificar la validez de los diplomas o actas de grado durante el periodo de verificación de las ofertas Los cursos en trabajo en alturas presentados deberán ser certificados por centro de entrenamiento autorizados por el ministerio de trabajo de acuerdo a la resolución 4272 del 2021. Los profesionales antes solicitados no excluyen al adjudicatario de contratar a todo el personal profesional, técnico y/o asistencial, que permitan desarrollar todas las actividades contempladas en la oferta técnica y económica permitiendo entregar a satisfacción el objeto del presente contrato a la Entidad. En caso de presentar certificaciones en tiempo simultáneo, para acreditar la experiencia, estas serán tenidas en cuenta como una sola. Si durante la ejecución del contrato por alguna razón falte una persona del equipo de trabajo ofertado inicialmente este debe ser cambiado por uno que cumpla con las mismas calidades y especificaciones de experiencia aquí solicitadas y esto no generará costos adicionales, el supervisor verificara el cumplimiento del perfil y será quien acepte o rechace el cambio. En caso de que las certificaciones no tengan la información solicitada, o no se pueda verificar o constatar la información allí mencionada, se tendrán como certificaciones no válidas. La experiencia específica correspondiente al grupo mínimo de trabajo que será tenida en cuenta para la evaluación, deberá ser posterior a la expedición de la tarjeta o matricula profesional. Justificación: Es importante para la entidad, conocer que cada uno de los profesionales que integran el equipo de trabajo, los cuales estarán al frente de la ejecución de cada una de las actividades de la obra a ejecutar, cuenten con la experiencia específica suficiente, que garantice la calidad de las obras contratadas y el cumplimiento de las especificaciones técnicas. El contratista deberá presentar el personal que va a realizar las labores de mantenimiento, con los elementos de protección personal requeridos, un listado de los mismos y debidamente carnetizados para su acceso a la unidad policial al grupo de seguridad de instalaciones policiales y al grupo de seguridad y salud en el trabajo.		
11	**CRITERIOS PARA VERIFICACIÓN DEL SGSST**		
11.1	EL oferente deberá certificar por escrito el cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", Capítulo 6 "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", normas que lo reglamenten, adicionen, modifiquen o sustituyan, las cuales definen las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el SGSST, aplicable para todos los empleadores públicos y/o privados, contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, empresas de servicios temporales, con cobertura a los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y trabajadores en misión. **CRITERIOS SST**: Aportar la copia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del contratista, con la evaluación del riesgo aplicable a la actividad contratada y lo establecido en el artículo 2.2.46.23 del Decreto 1072 de 2015 o la norma que lo sustituya. **SOPORTE REQUERIDO**: Certificado de implementación del SGSST, que contenga: Certificado de implementación del SGSST, que contenga: 1) Tiempo total de ejecución del SGSST en la empresa con la evaluación del riesgo aplicable a la actividad contratada (Riesgo I, II, III, IV, V, de acuerdo al Decreto número 1607 DE 2002). 2) EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR CON SU OFERTA certificación por escrito que se encuentra certificado en no menos de un 100%, en la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST. El oferente junto con su oferta deberá adjuntar certificación expedida por la ARL con fecha no mayor a treinta (30) días de la	SI	El Contratista realizo las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas

ÍTEM	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS		CUMPLE	OBSERVACIONES
		presentación de la propuesta, anexando: Certificación de existencia y desarrollo del sistema de gestión en SST emitido por la ARL en la que la empresa se encuentra afiliada. Evaluación de cumplimiento de estándares mínimos del SG-SST según resolución 0312 de 2019. Nota: El certificado deberá estar firmado por el profesional y/o tecnólogo en SST responsable del SGSST con sus respectivos soportes como diploma, Licencia en Salud Ocupacional o en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente, certificado del curso de 20 horas SGSST, certificación expedida por la entidad capacitadora en armado de andamios basado en norma 29 CFR OSHA 1926-L o certificaciones en las siguientes tres (3) normas NTC 1641 1642 y 1735 y certificación como coordinador de alturas vigente y curso de trabajador autorizado o reentrenamiento en alturas vigente según la resolución 4272 del 2021 expedido por entidad autorizada.		
	- Certificar documentalmente que durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el Artículo No. 2.2.4.6.10, del Decreto 1072 de 2015. - Presentar al contratante el examen pre ocupacional, acorde a los peligros y riesgos inherentes y asumidos durante la ejecución de la tarea contratada.	Un certificado firmado por el Representante Legal, donde se comprometa a: - Dar cumplimiento al Artículo 2.2.4.6.10. Responsabilidades de los trabajadores. - Que fueron realizados los exámenes pre ocupacionales al personal que realizará la labor. Así mismo, al momento de adjudicarse el contrato, de requerirse contratar personal nuevo, el contratista se servirá presentar el soporte actualizado.		
	1.1.2 Certificado de afiliación vigente a EPS, AFP y ARL (si aplica) y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objetivo del contrato.	Certificado del revisor fiscal o del representante legal según corresponda sobre el cumplimiento de las obligaciones a los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Así mismo, al momento de adjudicarse el contrato, de requerirse contratar personal nuevo, el contratista se servirá presentar el soporte actualizado.		
	1.2 Para la ejecución del contrato: Adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato, la persona natural o jurídica deberá:			
	1.2.1 Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratistas a los riesgos encontrados, en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.	Un certificado firmado por el Representante Legal, donde se comprometa a cumplir con los criterios mencionados en la casilla de criterios, que corresponden a los numerales 1.2 y 1.3.		
	1.2.3 Evidenciar objetivamente el uso continuo y permanente de los Elementos de Protección Personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada.			
	1.2.7 Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada			
	1.2.8 Entregar al contratante o contratista, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista.			
11.2	Teniendo en cuenta la pandemia por COVID-19, el oferente deberá presentar en su oferta un protocolo de bio seguridad y medidas sanitarias durante la ejecución del contrato de acuerdo a los decretos y normatividad que ha expedido el gobierno nacional para contrarrestar el contagio del coronavirus.		SI	El Contratista realizo las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas

Capitán CARLOS HUMBERTO PENAGOS SAENZ
Supervisor contrato No. 87-7-10008-2024 de 20/02/2024

RefriElec
aire acondicionado, extracción y regrigeración

ROBERTO CARLOS PEREZ MORALES
NIT: 5822623-4
Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA
Persona Natural
AV AMBALA MZ A CA 8, Ibagué, Tolima, Colombia
Tel. 3157657986
Email. refrielecdeltolima@hotmail.com
Autorización factura electrónica de venta No. 18764068265078 válida desde 2024-04-02 hasta 2024-10-02 rango desde FV570 hasta FV2500.

Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE
NIT : 900486439-1
Dirección: CR 48 SUR N 157 - 199 VIA PICALEÑA, Ibagué, Tolima, Colombia
Teléfono:
Email: metib.grute@policia.gov.co

Tipo de negociación: Crédito
Medio de Pago: Consignación bancaria
Fecha de Pago: 12/08/2024
Total de Lineas: 7

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA :	FV621
MONEDA:	COP Colombia, Pesos
HORA EMISIÓN:	10:42:39-05:00
FECHA FIRMADO:	15/07/2024 10:42:41

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
15	07	2024	12	08	2024

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	0002	MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO LIMPIEZA GENERAL 12.300 BTU	WSD	4,00	$145.271,00	IVA	19%	$110,405.96	0,00	$581.084,00
2	0002	MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO LIMPIEZA GENERAL 24000 BTU	WSD	4,00	$146.816,00	IVA	19%	$111,580.16	0,00	$587.264,00
3	0002	MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO LIMPIEZA GENERAL 36.000 BTU	WSD	2,00	$145.748,00	IVA	19%	$55,384.24	0,00	$291.496,00
4	0002	MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO LIMPIEZA GENERAL 48.000 BTU	WSD	3,00	$175.388,00	IVA	19%	$99,971.16	0,00	$526.164,00
5	0002	MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO LIMPIEZA GENERAL MULTIV IV DE 152900 BTUMODELO ARUV200BTS4	WSD	1,00	$600.797,00	IVA	19%	$114,151.43	0,00	$600.797,00
6	0004	TARJETA ELECTRÓNICA UNIDAD CONDENSADORA ELECTRONICAS MODULO PARA AIRE LG MULTI V IVDE 152.900 BTU-191100-172.000 BTU	WSD	1,00	$1.129.177,00	IVA	19%	$214,543.60	0,00	$1.129.177,00
7	0041	BOMBA DE CONDENSADO CAUDAL 300L DESCARGA4.7 220 VOLTIOS	WSD	1,00	$261.368,00	IVA	19%	$49,660.45	0,00	$261.368,00

Notas:
16-01-01-M10;87-7-10008-2024;humberto.penagos@correo.policia.gov.co

SON: (cuatro millones setecientos treinta y tres mil cuarenta y siete pesos)
CUFE: 7dc1dd5dd26c140cd9609dcc66c37da0c94eef9ec1a5d8ae4f8e2c8dd47e595ae6fe9f62eec7ab376628071ab4deb71c

Subtotal:	$3.977.350,00
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
IVA:	$755.697,00
Total:	$4.733.047,00

IMPUESTO	BASE	TARIFA / VALOR NOMINAL	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	$3.977.353,00	19,00%	$755.697,00

FAVOR CONSIGNAR CUENTA DE AHORROS BANCO AV VILLAS NUMERO 403836773 A NOMBRE DE ROBERTO CARLOS PEREZ MORALES

Firma Digital: NkAg16Lt9ZRaL64k+S2eU5Ep5Xzgm1YJvUfbldQx1EuCUf4UfWAYSL7N0dJxL/vi
x+sZdZKbcUjgw3oe3BNikUku87U48FwiBm2Eudp7IZlJjYG2nR
rFo3+8qk+CBc86 jHyWNruSGI0ERxkutWZwV76pvhgALimEeR0bpAwNrvAxgzXy8lqxV1thdvLL6OaJ NccDET5Oe8y9KRJAc6JsNv30eDCeC07jiME
gbpuT4Vqe6MHBWDxBmwBo/VkWBazm NE9lcjbFbIPFyPFzOMXr19wt4jUxQapYkTIT5k8YNuQ8XTvkITCsHP4IBUfeDa+j vdeRKE0nX60JgbU74FWp
pw==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

Software: e-Factura Proveedor tecnológico: cadena. Nit. 890.930.534-0 PLATAFORMA: Facturatech Nit. 901.143.311-8 facturatech

RefriElec del Tolima
YORK SAMSUNG LG Carrier
AIRE ACONDICIONADO, REFRIGERACIÓN COMERCIAL
Aires Acondicionados - Cuartos Frios - Extracción
Ductería En Acero Inoxidable Y Fibra De Vidrio
refrielecdeltolima@hotmail.com
Manzana A casa 8 B/ Cordoba
315 765 7986 - 304 653 4998

Ibagué, 13 de Agosto de 2024

Señores:
POLICIA METROPOLITANA
Ciudad

REF. CERTIFICACION PAGOS AL DIA DE SEGURIDAD SOCIALY APORTES PARAFISCALES

El Suscrito ROBERTO CARLOS PEREZ con CC. 5.822.623 Representante Legal, certifica que la persona natural REFRIELEC DEL TOLIMA identificada con NIT.5.822.623 se encuentra a Paz y Salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos Profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos siete (7) meses.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

Atentamente,

ROBERTO CARLOS PEREZ MORALES

Representante legal

POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA	ENTRADA DE BIENES POR CONCEPTO DE: ENTRADA DE SERVICIOS	Doc. Material 5003431921-2024 MOVIMIENTO: ML81N

UNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Metropolitana de Ibague	900486439-1	PMIB		20.08.2024	Ibague

PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO
ROBERTO CARLOS PEREZ MORALES	0005822623		4200340770	

TRAZABILIDAD: PED: 4200340770 / MTTO AIRES ACONDICI DETOL / MANTENIMIENTO MAQUINARÍA Y EQUIPO

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
				MANTEN PREVEN Y CORRE AIRE A		1,00	UN	4.733.047,00	4.733.047,00

TOTALES 4.733.047,00

MONTO: CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUARENTA Y SIETE PESOS CON- CERO /100 M.CTE

RECIBI:	ENTREGUE	Vo.Bo.	Vo.Bo.
ALMACENISTA POST-FIRMA	POST-FIRMA	CDTE-ALMACENES POST-FIRMA	ORDENADOR GASTO ACTUAL POST-FIRMA

POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
METIB P.METROP. IBAGUE
NIT: 900486439-1

COMPROBANTE DE EGRESO

DOCUMENTO EGRESO
No. 1500004958

ACREEDOR	**RECEPTOR PAGO ALTERNATIVO**	
ROBERTO CARLOS PEREZ MORALES	ROBERTO CARLOS PEREZ MORALES	FECHA DE PAGO: 26.08.2024
Nit/CC : 5822623	Nit/CC : 5822623	CIUDAD: IBAGUÉ
Telefax :	Telefax :	CONCEPTO DE GASTO: Fdos. Rec. Gtos.Gen.
Telefono :	Telefono :	PAGO POR CHEQUE:
Dirección : PICALEÑA	Dirección : PICALEÑA	ID. CUENTA:
Valor total : 0,00		CUENTA BANCARIA:
		INSTITUCION FINANCIERA:

RESUMEN IMPUESTOS Y RETENCIONES

Obligac.	Fact.	Doc.SAP	Vlr.Facturado	IVA	RetelVA	Vlr.RetFte	RetelCA	Otras Reten.	Vlr. A Pagar
MANTENIMIE	OBLI 92724	5100000469	4.733.047,00	0,00	113.355,00	437.509,00	23.864,00	21.319,00	4.137.000,00
	TOTALES		0,00	0,00	113.355,00	437.509,00	23.864,00	21.319,00	4.137.000,00

RESUMEN CONTABLE

Pos.	Clv.	Cuenta.	Tex. Cuenta Contable	Nit.	C.costo	Valores Debe	Haber
001	50	4705080020	Fdos. Rec. Gtos.Gen.			0,00	4.137.000,00
002	25	2490550010	Servicios	5822623		4.137.000,00	0,00
					TOTALES	4.137.000,00	4.137.000,00

SON: CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE

DESCRIPCION :CONT 87-7-10008-2024 AGO 24 PEREZ MORALES ROBERTO

IT. YURY GRACIELA BELTRAN BEJA
Tesorero / Pagador

Betsy K. Devia R.
PT. BETSY KATHERINE DEVIA RUBI
AUXILIAR DE TESORERIA

Beneficiario

Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante: MHbdevia BETSY KATHERINE DEVIA RUBIANO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 16-01-01-M10 METROPOLITANA DE IBAGUE
Fecha y Hora Sistema: 2024-08-26-6:53 a. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	285127424	**Fecha Registro:**	2024-08-22	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-01-M10 METROPOLITANA DE IBAGUE		
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Pagada	**Nro Obligación:**	92724	**Comprobante Contable de la Generación:**	
Fecha Máxima Pago:	2024-08-26	**Código de Referencia:**	04500259600285127424	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Bruto:	4.733.047,00	**Valor Deducciones:**	596.047,00	**Valor Neto:**	4.137.000,00	**Saldo x Pagar:**	0,00

VALORES PAGADOS

TRM Pago		**Valor Bruto**	**4.733.047,00**	Valor Deducciones	596.047,00	Valor Neto	**4.137.000,00**	Moneda Base Compra		**Valor MBC**	

REINTEGROS

Números				**No Recaudo:**	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	**Reintegrado Deducciones Pesos:**	0,00	**Reintegrado Neto Pesos:**	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	**Reintegrado Deducciones Moneda:**	0,00	**Reintegrado Neto Moneda:**	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	5822623	**Razón Social:**	ROBERTO CARLOS PEREZ MORALES	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	403836773	**Banco:**	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

TESORERIA	**DOCUMENTO SOPORTE**					
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN	**Número:**	FV21	**Tipo:**	FACTURA	**Fecha:**	2024-07-15

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
M10D DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA / A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)												
	Nación	10	CSF	4.733.047,00	0,00	4.733.047,00				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-04-01-03-01	RETEFUENTE - HONORARIOS - PERSONAS DECLARANTES	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	11,000 %	437.509,00	437.509,00	
2-01-04-02-01-01	RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN - HONORARIOS	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	15,000 %	113.355,00	113.355,00	
2-01-05-01-97	RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS	800113389	MUNICIPIO DE IBAGUE	0,600 %	23.864,00	23.864,00	
2-01-06-99	RETENCION DE OTROS IMPUESTOS DEPARTAMENTAL Y/O MUNICIPAL	800113389	MUNICIPIO DE IBAGUE	6,000 %	1.432,00	1.432,00	
2-03-80-01	PRO-UNIVERSIDAD NACIONAL Y DEMAS UNIVERSIDADES ESTATALES DE	899999001	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	0,500 %	19.887,00	19.887,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
16-01-01-M10 - METROPOLITANA DE IBAGUE	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2024-08-30	4.733.047,00	05 NINGUNO	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Notificación Pago Obligación 92724 ROBERTO CARLOS PEREZ MORALES

METIB GRUTE-PAG <metib.grute-pag@policia.gov.co>

Mar 27/08/2024 10:25

Para:DETOL JEFAD <detol.jefad@policia.gov.co>;refrielecdeltolima@hotmail.com <refrielecdeltolima@hotmail.com>;nestor.rico@corre.policia.gov.co <nestor.rico@corre.policia.gov.co>;DETOL GUTIC-JEF <detol.gutic-jef@policia.gov.co>
CC:METIB GRUTE <metib.grute@policia.gov.co>;METIB GRUTE-NOT <metib.grute-not@policia.gov.co>;METIB GRUTE-PAG <metib.grute-pag@policia.gov.co>;METIB JEFAD <metib.jefad@policia.gov.co>;METIB ARCON <metib.arcon@policia.gov.co>

3 archivos adjuntos (791 KB)

PAG. OB. 92724 ROBERTO CARLOS PEREZ MORALES.pdf; C.I.R. ROBERTO CARLOS PEREZ MORALES.pdf; FACTURA OBL 92724.pdf;

Mensaje de correo electrónico enviado por **metib.grute-pag@policia.gov.co**

CORREO No. 1330 / GRUTE

Ibagué, 27 de agosto 2024

Señores:
ROBERTO CARLOS PEREZ MORALES
Cordial Saludo,

Asunto: Notificación Pago Obligación 92724 ROBERTO CARLOS PEREZ MORALES

Teniendo en cuenta el Decreto 2674 del 21 de diciembre de 2012, Articulo 16. Pago a Beneficiario Final, por medio del cual establece que las entidades y órganos ejecutores del SIIF Nación II (Sistema Integrado de Información Financiera del Ministerio de Hacienda y Crédito Público) deberán efectuar el pago de las Obligaciones a los Beneficiarios finales directamente a través de este aplicativo con abono a una cuenta bancaria previamente registrada y valida en el mismo; de manera atenta comunico que esta Tesorería efectuó el pago de las Obligaciones contraídas con su empresa tal y como se puede evidenciar en la Orden de Pago Anexa en el presente correo, el día **26-08-2024**, por concepto de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de aires acondicionados para la Policía Metropolitana de Ibagué, Departamento de Policía Tolima, Centro Vacacional Honda y Centro Vacacional Picaleña y demás unidades adscritas a la misma por valor de **$ 4.137.000,00**. El cual fue consignado a la cuenta de ahorros No. **403836773** del Banco Comercial AV VILLAS S.A.

Es de anotar que la orden de Pago fue exportada directamente del aplicativo y discrimina los descuentos por impuestos que fueron afectados en la Obligación (Concepto y Valor), en cumplimiento al Decreto 019 del 2012 "ARTICULO 28. COMPROBANTE DE DESCUENTOS Y RETENCIONES": Las entidades Públicas y Privadas que cumplan funciones administrativas o presten servicios públicos que paguen o abonen en cuentas a favor de cualquier persona una obligación a su cargo deberán certificar los descuentos con las Retenciones que hayan sido practicados al Beneficiario con indicación precisa de la norma legal con que se haya precedido para tal efecto, podrán enviar la certificación a la Dirección Electrónica que haya registrado el Beneficiario e implementar en su página WEB, mecanismo para que los beneficiarios puedan consultar y descargar los Comprobantes de Pago con la discriminación de los descuentos y Retenciones que le fueron practicados".

Cualquier inquietud relacionada con el detalle de la Orden de Pago podrá ser consultada a los Correos electrónicos: metib.grute@policia.gov.co, metib.grute-not@policia.gov.co y metib.grute-pag@policia.gov.co de la Policía Metropolitana de Ibagué.

Atentamente;

Dios y Patria

Intendente
YURY GRACIELA BELTRAN BEJARANO
Tesorera (e)
Correo: metib.grute@policia.gov.co
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Policía Metropolitana de Ibagué

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

Elaboro: IT. Héctor Felipe Reyes Ortiz

Mensaje de correo electrónico enviado por **metib.grute-pag@policia.gov.co**

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por metib.grute-pag@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES

POLICÍA NACIONAL - GESTIÓN GENERAL
METROPOLITANA DE IBAGUE
900486439

NOMBRE O RAZON SOCIAL: ROBERTO CARLOS PEREZ MORALES

CC O NIT: 5822623

El suscrito pagador CERTIFICA, que para el año fiscal 2024 se realizaron los siguientes pagos y se causaron y pagaron los siguientes descuentos:

PAGOS Y REINTEGROS

FECHA DE PAGO	DOC ORIGEN	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCION	VALOR NETO	TIPO ORDEN PAGO	TIPO BENEFICIARIO
2024-06-28	209379224	25.766.820,00	1.496.209,00	24.270.611,00	OP_EPG	Beneficiario final
2024-07-25	242939024	6.122.947,00	771.080,00	5.351.867,00	OP_EPG	Beneficiario final
2024-07-31	254488924	19.000.000,00	2.386.974,00	16.613.026,00	OP_EPG	Beneficiario final
2024-08-26	285127424	4.733.047,00	596.047,00	4.137.000,00	OP_EPG	Beneficiario final
2024-08-28	292268524	15.000.000,00	1.888.992,00	13.111.008,00	OP_EPG	Beneficiario final
2024-08-30	298473824	13.997.187,00	872.777,00	13.124.410,00	OP_EPG	Beneficiario final
2024-08-30	298498424	2.862.980,00	166.246,00	2.696.734,00	OP_EPG	Beneficiario final
2024-08-30	298507624	18.556.736,00	974.618,00	17.582.118,00	OP_EPG	Beneficiario final
2024-08-30	298605224	9.087.180,00	1.176.751,00	7.910.429,00	OP_EPG	Beneficiario final
2024-08-30	299093924	7.645.282,00	930.862,00	6.714.420,00	OP_EPG	Beneficiario final
TOTAL PAGOS		122.772.179,00	11.260.556,00	111.511.623,00		

VALOR TOTAL INGRESOS 122.772.179,00

DESCUENTOS

FECHA DE REGISTRO	DOC ORIGEN	CODIGO DESCUENTO	NOMBRE DESCUENTO	VALOR BASE	TARIFA	VALOR DEDUCCION
2024-08-26	285127424	2-01-06-99	RETENCION DE OTROS IMPUESTOS DEPARTAMENTAL	23.864,00	6,00	1.432,00
2024-08-30	298498424	2-01-06-99	RETENCION DE OTROS IMPUESTOS DEPARTAMENTAL	24.059,00	6,00	1.444,00
2024-07-25	242939024	2-01-06-99	RETENCION DE OTROS IMPUESTOS DEPARTAMENTAL	30.872,00	6,00	1.852,00
2024-08-30	299093924	2-01-06-99	RETENCION DE OTROS IMPUESTOS DEPARTAMENTAL	38.548,00	6,00	2.313,00
2024-08-30	299093924	2-03-80-01	PRO-UNIVERSIDAD NACIONAL Y DEMAS UNIVERSIDADES	38.548,00	0,500	193,00
2024-08-28	292268524	2-01-06-99	RETENCION DE OTROS IMPUESTOS DEPARTAMENTAL	75.630,00	6,00	4.538,00
2024-08-30	298605224	2-01-06-99	RETENCION DE OTROS IMPUESTOS DEPARTAMENTAL	76.363,00	6,00	4.582,00
2024-06-28	209379224	2-01-06-99	RETENCION DE OTROS IMPUESTOS DEPARTAMENTAL	216.528,00	6,00	12.992,00
2024-08-30	298498424	2-01-04-02-02	RETEIVA COMPRA DE BIENES GRAVADOS - RÉGIMEN	457.115,00	15,00	68.567,00
2024-08-26	285127424	2-01-04-02-01-01	RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN	755.697,00	15,00	113.355,00
2024-07-25	242939024	2-01-04-02-01-01	RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN	977.613,51	15,00	146.642,00
2024-08-30	298473824	2-01-06-99	RETENCION DE OTROS IMPUESTOS DEPARTAMENTAL	1.117.623,00	6,00	67.057,00
2024-08-30	299093924	2-01-04-02-01-03	RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN	1.220.675,00	15,00	183.101,00
2024-08-30	298605224	2-01-04-02-01-03	RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN	1.450.894,00	15,00	217.634,00



CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES

2024-08-30	298473824	2-01-04-02-02	RETEIVA COMPRA DE BIENES GRAVADOS - RÉGIMEN	2.234.843,00	15,00	335.226,00
2024-08-28	292268524	2-01-04-02-02	RETEIVA COMPRA DE BIENES GRAVADOS - RÉGIMEN	2.394.958,00	15,00	359.244,00
2024-08-30	298498424	2-01-05-01-98	RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-BIENES	2.405.865,00	1,00	24.059,00
2024-08-30	298498424	2-03-80-01	PRO-UNIVERSIDAD NACIONAL Y DEMAS UNIVERSIDADES	2.405.865,00	0,500	12.029,00
2024-08-30	298498424	2-01-04-01-20	RETEFUENTE - COMPRAS Y OTROS INGRESOS	2.405.865,00	2,50	60.147,00
2024-08-30	298507624	2-01-04-02-02	RETEIVA COMPRA DE BIENES GRAVADOS - RÉGIMEN	2.962.840,00	15,00	444.426,00
2024-07-31	254488924	2-01-04-02-01-01	RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN	3.033.613,00	15,00	455.042,00
2024-08-26	285127424	2-01-05-01-97	RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS	3.977.350,00	0,600	23.864,00
2024-08-26	285127424	2-03-80-01	PRO-UNIVERSIDAD NACIONAL Y DEMAS UNIVERSIDADES	3.977.350,00	0,500	19.887,00
2024-08-26	285127424	2-01-04-01-03-01	RETEFUENTE - HONORARIOS - PERSONAS DECLARANTES	3.977.350,00	11,00	437.509,00
2024-06-28	209379224	2-01-04-02-02	RETEIVA COMPRA DE BIENES GRAVADOS - RÉGIMEN	4.114.030,05	15,00	617.105,00
2024-07-25	242939024	2-01-05-01-97	RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS	5.145.333,00	0,600	30.872,00
2024-07-25	242939024	2-03-80-01	PRO-UNIVERSIDAD NACIONAL Y DEMAS UNIVERSIDADES	5.145.333,00	0,500	25.727,00
2024-07-25	242939024	2-01-04-01-03-01	RETEFUENTE - HONORARIOS - PERSONAS DECLARANTES	5.145.333,00	11,00	565.987,00
2024-08-30	299093924	2-01-04-01-03-01	RETEFUENTE - HONORARIOS - PERSONAS DECLARANTES	6.424.607,00	11,00	706.707,00
2024-08-30	299093924	2-01-05-01-97	RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS	6.424.607,00	0,600	38.548,00
2024-08-30	298605224	2-01-04-01-03-01	RETEFUENTE - HONORARIOS - PERSONAS DECLARANTES	7.636.286,00	11,00	839.991,00
2024-08-30	298605224	2-01-05-01-97	RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS	7.636.286,00	1,00	76.363,00
2024-08-30	298605224	2-03-80-01	PRO-UNIVERSIDAD NACIONAL Y DEMAS UNIVERSIDADES	7.636.286,00	0,500	38.181,00
2024-08-30	298473824	2-01-04-01-20	RETEFUENTE - COMPRAS Y OTROS INGRESOS	11.762.344,00	2,50	294.059,00
2024-08-30	298473824	2-01-05-01-98	RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-BIENES	11.762.344,00	1,00	117.623,00
2024-08-30	298473824	2-03-80-01	PRO-UNIVERSIDAD NACIONAL Y DEMAS UNIVERSIDADES	11.762.344,00	0,500	58.812,00
2024-08-28	292268524	2-01-05-01-97	RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS	12.605.042,00	0,600	75.630,00
2024-08-28	292268524	2-03-80-01	PRO-UNIVERSIDAD NACIONAL Y DEMAS UNIVERSIDADES	12.605.042,00	0,500	63.025,00
2024-08-28	292268524	2-01-04-01-03-01	RETEFUENTE - HONORARIOS - PERSONAS DECLARANTES	12.605.042,00	11,00	1.386.555,00
2024-08-30	298507624	2-01-05-01-98	RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-BIENES	15.593.896,00	0,400	62.376,00
2024-08-30	298507624	2-03-80-01	PRO-UNIVERSIDAD NACIONAL Y DEMAS UNIVERSIDADES	15.593.896,00	0,500	77.969,00
2024-08-30	298507624	2-01-04-01-20	RETEFUENTE - COMPRAS Y OTROS INGRESOS	15.593.896,00	2,50	389.847,00
2024-07-31	254488924	2-01-05-01-97	RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS	15.966.386,00	0,600	95.798,00
2024-07-31	254488924	2-03-80-01	PRO-UNIVERSIDAD NACIONAL Y DEMAS UNIVERSIDADES	15.966.386,00	0,500	79.832,00
2024-07-31	254488924	2-01-04-01-03-01	RETEFUENTE - HONORARIOS - PERSONAS DECLARANTES	15.966.386,00	11,00	1.756.302,00
2024-06-28	209379224	2-01-05-01-98	RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-BIENES	21.652.789,00	1,00	216.528,00
2024-06-28	209379224	2-03-80-01	PRO-UNIVERSIDAD NACIONAL Y DEMAS UNIVERSIDADES	21.652.789,00	0,500	108.264,00
2024-06-28	209379224	2-01-04-01-20	RETEFUENTE - COMPRAS Y OTROS INGRESOS	21.652.789,00	2,50	541.320,00
TOTAL DEDUCCIONES APLICADAS						11.260.556,00

DEVOLUCION DEDUCCIONES

FECHA DE REGISTRO	CUENTA POR PAGAR	CODIGO DESCUENTO	NOMBRE DESCUENTO	VALOR BASE	TARIFA	VALOR DEDUCCION
SUB-TOTAL DEVOLUCION DEDUCCIONES						
TOTAL DEDUCCIONES						11.260.556,00

CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES

Así mismo certifica que los descuentos aplicados se consignaron oportunamente, de acuerdo con las fechas establecidas por la ley y los entes administradores de los descuentos aplicados.

Certificado expedido en la CR 48 SUR 157 199 VIA PICALEÑA IBAGUE COLOMBIA a los 30 días del mes de Agosto del año 2024

Pagador (a)

(Según el artículo 10 del decreto 836 de 1991 no requiere firma autógrafa)

Tipo Orden Pago:		Tipo de Beneficiario
OP_EPG	Orden de Pago Presupuestal de Gasto	Beneficiario Final
OP_NPEPG	Orden de Pago NO Presupuestal de Gasto	Traspaso a Pagaduria
OP PAG EGR_CM	Orden de Pago No Presupuestal Egresos de Caja Menor	
REIN_EPG	Reintegros Presupuestales de Gasto	
REIN_NPEPG	Reintegros NO Presupuestales de Gasto	
REIN_CM	Reintegros Egresos de Caja Menor	
REC DED	Reclasificación de Deducciones	

Los valores negativos correponden a reintegros y reclasificación de deducciones aplicadas